



INDICACIONES DE LLENADO DE LA DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO DEL IMPUESTO PREDIAL HOJA DE RESUMEN – HR

Casillero N° 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos (declaración jurada de autoavalúo) al empleado municipal, y estén ingresados los datos, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero N° 02: NO LLENAR

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero N° 03: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero N° 04: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra “de”. Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término “viuda de” al apellido del cónyuge fallecido.

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra “Sucesión”.

II.- Domicilio Fiscal en la Provincia:

Casillero N° 05 al 14: DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación.

III.- Identificación de la Declaración:

Casillero N° 15: MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Registrar el motivo que desea plasmar en la Declaración Jurada ya sea Inscripción, Aumento de Valor, Disminución de Valor, Compra, Venta o Declaración Masiva de Impuesto Predial.

IV.- Determinación del Impuesto:

Casillero N° 16: ANEXO N°

Registrar que anexos se adjuntan puede ser PU (Predio Urbano) PR (Predio Rural) y la cantidad en números.

Casillero N° 17: PREDIO

Coloque el N° correspondiente en el recuadro dependiendo si su declaración pertenece al predio Urbano o Rustico.



Casillero N° 18: UBICACIÓN DEL PREDIO/ CÓDIGO DEL PREDIO

Llenar la ubicación del predio en caso sea declaración Jurada Masiva o en caso que no sea masiva el código del predio.

Casillero N° 19: % CONDOMINIO

Señalar el porcentaje del condominio que le corresponde al contribuyente dejar en blanco si no corresponde.

Casillero N° 20: INAFECTOS O EXONERADOS TOTALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde.

Casillero N° 21: EXONERADO PARCIALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde.

Casillero N° 22: AFECTOS

Valor de cada uno de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero N° 23:

Si posee más de un predio marque una X en el casillero y use HR adicional.

Casillero N° 24: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autoavalúos consignados en la columna del casillero 15 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero N° 25: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autoavalúos consignados en la columna del casillero 16 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero N° 26: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero N° 23.

Casillero N° 27: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero N° 24.

Casillero N° 28: TOTAL DE IMPUESTO ANUAL

Es el resultado de aplicar la escala del impuesto (ver artículo 13 de la Ley de tributación Municipal), sobre el total de Autoavalúo consignado por la suma de los casilleros N° 26, 27.

Casillero N° 29: IMPUESTO TRIMESTRAL

Dividir entre cuatro (trimestre) la cifra consignada en el casillero N° 28.



Casillero N° 30: TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS

Es la cantidad de predios (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) que el contribuyente tenga declarados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero N° 31: AFECTO DESDE EL...

Se anota el trimestre y el año de afectación del predio al impuesto predial.

Casillero N° 32 al 41: DATOS DE TRANSFERENCIAS / DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (S) CONTRATANTES

En los datos de transferencia colocaremos: en primer lugar el número de anexo que le corresponde al predio, el código del predio afectado, el tipo de documento a través del cual se transfiere la propiedad (según la leyenda superior), la fecha que corresponde a la realización de la transferencia de propiedad y el nombre de la Notaría de corresponder; en los datos personales del (os) otro (s) contratantes colocaremos: en primer lugar señalar si el predio afectado es una Compra, venta o transferencia bajo otro título (según la leyenda superior), si es compra anotar los datos de (los) vendedor (es) si es venta anotar los datos del (los) comprador (es) transferencia bajo otro título anotar los datos de (los) transferentes.

Al finalizar se coloca la fecha y la firma.